



## Ayuntamiento de Cadrete

Expte.: 847/2022

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO "ÚNICO" QUE INCLUYE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE "RESTAURACIÓN PARCIAL EN EL INTERIOR DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE CADRETE (Zaragoza)"**

En la sala de juntas del Ayuntamiento de Cadrete, siendo las **10:00 horas del día 13 de mayo de 2022**, se constituye la Mesa de Contratación integrada por:

- Presidente: D. Rodolfo Viñas Gimeno, Alcalde de la corporación.

- Vocales: D. Miguel Rodríguez de la Rubia y Sánchez de Molina, Secretario de la Corporación, D. David Segura Martínez, Interventor de la Corporación y, D<sup>a</sup>. Carolina Garcés Gálvez, Jefa del Servicio de Urbanismo.

- Secretario de la Mesa: D. Francisco Murillo González, Jefe del Servicio de Administración General.

Constituida la Mesa y confrontado el Registro de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se da cuenta de la presentación en tiempo y forma de los siguientes licitadores:

**1.- BAU ESTUDIO de ARQUITECTURA y URBANISMO, S.L.P.**  
(B50853928)

**2.- M.E.G.A. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U.**  
(B42664516)

A continuación, en acto público, el Secretario de la Mesa procede a la apertura y descifrado del Sobre "único" comprensivo de la documentación administrativa, oferta económica y demás criterios cuantificables de forma automática, declarándose por la Mesa admitidas las dos proposiciones presentadas.

Seguidamente, se realiza la apertura de las ofertas económicas y criterios cuantificables de forma automática presentada por los licitadores admitidos y que figuran en el Sobre "único", valorándose y clasificándose según la puntuación obtenida.

Expuesto cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **A C U E R D A**:

**Primero.-** Declarar admitidas las dos proposiciones presentadas a la licitación convocada para la contratación del servicio de dirección facultativa de las obras de "Restauración parcial en el interior de la iglesia parroquial





## Ayuntamiento de Cadrete

de Cadrete (Zaragoza)".

**Segundo.-** Clasificar las proposiciones presentadas según la puntuación total alcanzada, a partir de la oferta más ventajosa en su conjunto, de acuerdo al cuadro siguiente:

LICITADOR	Oferta económica (IVA excl.)	Puntos Oferta económica	Puntos Mejora fase dirección	Puntos Mejora fase garantía	Puntos totales
M.E.G.A. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U.	4.800,00 €	09,00	8	3	20,00
BAU ESTUDIO de ARQUITECTURA y URBANISMO, S.L.P.	6.006,00 €	0,72	8	3	11,72

**Tercero.-** Comprobado por la Mesa de contratación que la empresa M.E.G.A. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U., que es el licitador con mejor puntuación, se haya debidamente inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se propone al órgano de contratación, previos los trámites oportunos establecidos por el artículo 159.4.4º LCSP, la adjudicación del contrato de servicios de dirección facultativa de las obras de "Restauración parcial en el interior de la iglesia parroquial de Cadrete (Zaragoza)" al siguiente licitador:

**M.E.G.A. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U.** con CIF B42664516, por el precio de 4.800,00 € y 1.008,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que representa un total de 5.808,00 €, con las siguientes mejoras ofertadas:

- Mejora de la prestación en la fase de dirección de las obras: **8 puntos.**
- Mejora de la prestación durante el período de garantía: **3 puntos.**

**Cuarto.-** Habiéndose comprobado por la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si alguna oferta se encontraba en situación de anomalía tras aplicar los criterios que rigen la licitación, se ha advertido que el licitador cuya oferta resulta ser la más ventajosa se encuentra en situación de oferta anormalmente baja, de acuerdo con el criterio establecido, por remisión del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por este motivo, la Mesa acuerda requerir a la mercantil **M.E.G.A. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U.**, mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, para que en el plazo improrrogable de **TRES DIAS HÁBILES** justifique la





## Ayuntamiento de Cadrete

---

viabilidad de su oferta incurra en presunción de anormalidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 LCSP

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión cuando son las 10:45 horas. Y para constancia de lo tratado redacto la presente Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

